



www.calvans.org

Acuerdo de **Conductor** Voluntario
De CalVans Y Autorización Para
Liberar Información Sobre
El Expediente de Manejo

California Vanpool Authority
1356 Iona Avenue, Lemoore, CA 93245
Post Office Box 209, Hanford, CA 93232
Toll Free: 866-655-5444
Correo General: calvans@co.kings.ca.us

REGION: _____

Numero de Van _____

Este acuerdo es entre el arrendatario, (en lo sucesivo denominado "**Conductor**"), cuya firma aparece más abajo y **CalVans** California Vanpool Authority (en lo sucesivo denominado "**CalVans**") y entrará en vigor en la fecha que es aceptado por **CalVans**, como lo demuestra la firma de su representante autorizado. A los efectos de este acuerdo, el **Conductor** deberá tener en cuenta uno de la siguiente.

1. Soy **Conductor** voluntario de **CalVans** y no empleado como supervisor o líder de tripulación. Yo operare como una camioneta de uso compartido y no participare en ninguna actividad MSPA (Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act) a nombre de mi empleador. No estoy obligado a registrarme con el Departamento de Labor (DOL) (US Department of Labor) como un Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) o Empleado de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLCE). Si mi estado cambia, enmendaré mi estado con el DOL y actualizaré **CalVans**.
2. Soy **Conductor** registrado como Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) (tarjeta naranja). Entiendo que tendré que enmendar mi estado a un Empleado de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLCE) según mi certificado FLC actual. Modificaré mi certificado FLC para obtener autorización para el transporte y revisaré mi certificado de trabajo agrícola para agregar vehículos **CalVans** a mi certificado para reflejar la autorización de transporte una vez que se haya aprobado el FLCE DA. El certificado FLCE (tarjeta azul) con autorización de conducción se le proporcionará a **CalVans**.
3. Soy **Conductor**/raitero y el líder de equipo o supervisor y trabajo para varios contratistas de trabajo agrícola a lo largo de la temporada. Puede ser que participe en otras actividades de la MSPA, como la contratación y el suministro de trabajadores agrícolas para varios contratistas de mano de obra agrícola en otras actividades MSPA tales como el reclutamiento y el suministro de trabajadores agrícolas para varios contratistas de trabajo agrícola. Intentó solicitar para el Certificado Federal de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) (tarjeta naranja) con autorización de transporte y autorización y le proporcionará una copia a **CalVans** como parte de este acuerdo una vez que el FLCE DA ha sido aprobado.
4. Soy **Conductor** voluntario de **CalVans** y me pidió conducir un vehículo **CalVans** un solo Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) (tarjeta naranja) específico. Si participo en actividades de MSPA o si soy un líder de equipo o supervisor a nombre de mi empleador FLC yo solicitare un certificado de Empleado de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLCE) (tarjeta azul) con la autorización de conducción y le proporcionar una copia al **CalVans** como parte de este acuerdo. Mi empleador también tendrá que modificar su Certificado de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) para reflejar la autorización de transporte y/o modificar su Certificado de Trabajo Agrícola para añadir vehículo(s) **CalVans** al certificado que debe reflejar la autorización de transporte.
5. Soy un **Conductor** voluntario de **CalVans** y estoy empleado por un cultivador y/o empacadora/expedidora y me pidieron que transportara a empleados en nombre de mi empleador. Me pagan un salario por hora o salario y no recibo compensación adicional por la productividad de los trabajadores que yo recluté o contraté. Yo no estoy obligado a registrarme con el Departamento de Labor (DOL) (US Department of Labor) como un Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLC) o Empleado de Contratista de Mano de Obra Agrícola (FLCE). Si cambio de empleadores y comenzar a trabajar para un contratista de trabajadores agrícolas, voy a actualizar mi acuerdo con **CalVans**.

Si seleccioné una categoría de 2,3 o 4, estoy de acuerdo registrarme con el Departamento de Salario y Hora (Department of Labor Wage and Hour Division) antes de que se me entregue un vehículo. Si selecciono categoría 3, también entiendo que es responsabilidad verificar los requisitos del Estado de California.

I. DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS

En conformidad con el uso en este Acuerdo, los siguientes términos se definen como se indica abajo:

- A. El **Conductor** es una persona que:
 - Ha firmado este Acuerdo, y **CalVans** ha autorizado a tal persona como un **Conductor**
 - Para los propósitos de este acuerdo, el **Conductor** Voluntario de **CalVans** se describe por la presente como **Conductor Autorizado** o **Conductor Voluntario**.
- B. Un **Conductor Autorizado** de CalVans es un **Conductor** que:
 - 1) posee una licencia válida para conducir;
 - 2) posee por lo menos cinco (5) años de experiencia años de experiencia de conducción con licencia, a menos que CalVans apruebe un período más corto;

- 3) tiene al menos veinticinco (25) años de edad con menos de 2 puntos del DMV, sin DUI, manejo imprudente o infracciones de atropello y fuga o veintiún (21) años sin puntos del DMV; Entiendo que la aprobación queda a discreción de CalVans; y;
 - 4) ha aprobado con éxito el examen físico de Clase B requerido y ha proporcionado un Certificado de Médico Forense a CalVans; y
 - 5) ha recibido una aprobación, por escrito, de parte de **CalVans** para conducir vehículos de **CalVans**.
- C. El **Conductor Autorizado** no es un agente, servidor o empleado de **CalVans**. El **Conductor Autorizado** es una parte independiente que participa en el programa **CalVans**.
 - D. Todos los vehículos que **CalVans** asigna bajo este Acuerdo llegan a ser la propiedad de **CalVans** y este Acuerdo es un contrato que permite el uso del vehículo o los vehículos solamente en conformidad con las estipulaciones de este documento.
 - E. Cualquier vehículo asignado por CalVans bajo este Acuerdo es propiedad de CalVans y este Acuerdo es un contrato para permitir el uso de el vehículo o vehículos solo como se indica en este documento.

II. DECLARACIONES Y ACUERDOS DE TODAS LAS PARTES

Cada uno de los participantes efectúa ciertas declaraciones y acuerdan con los términos, condiciones, medidas y requisitos como se especifican abajo para los participantes respectivos.

- A. El **Conductor Voluntario de CalVans** declara y acuerda que el/ella:
 1. Participará en el programa **CalVans** como un **Conductor Voluntario** y utilizará la camioneta para recoger, transportar y entregar a compañeros ay de sus residencias a lugares de trabajo. El conductor comprende que el vehículo no se puede utilizar para uso personal.
 2. Posee una licencia válida de conducir de Clase C para conducir la camioneta que se utiliza para transportar conjuntamente a pasajeros y, además, cumplirá con toda restricción que se impone a tal licencia.
 3. Le avisará inmediatamente a **CalVans** en el evento de:
 - La cancelación, suspensión, renuncia, vencimiento o lapso de la licencia o Físico Clase B del **Conductor**.
 - Cambio de dirección, número de teléfono, empleador y/o otra información de contacto.
 4. Da permiso a **CalVans** para publicar la información de contacto del **Conductor**, incluyendo;
 - La ubicación de los puntos de inicio y final de viaje, si existe disponibilidad; y
 - Información de contacto actual en el sitio web con el propósito de conectar a otros pasajeros con el viaje.
 5. Estará disponible, cuando **CalVans** le pide, para participar en una formación básica para conductores/orientación sobre concienciación sobre la seguridad ofrecido por **CalVans** o un agente designado a través de capacitación en persona, correo electrónico o electrónicamente.
 6. No autorizará el uso del vehículo por parte de nadie que no sea el **Conductor Autorizado**. No cumplir con este acuerdo es motivo para la eliminación inmediata del programa **CalVans**. **Conductor Autorizado**.
 7. Devolverá el vehículo a **CalVans** en la misma condición o similar, y con todo el equipo y el vehículo documentos, como en el momento de la entrega, excepto por el desgaste normal y los daños que sean objeto de un trámite pendiente colisión o reclamo de seguro integral; y acepta que, a la entrega y devolución del vehículo, el **Conductor** y **CalVans**, o sus respectivos agentes, inspeccionarán el vehículo y proporcionarán un informe firmado conjuntamente sobre su estado ya sea por escrito o electrónicamente; y además acepta que cualquier daño al vehículo, cuyo daño no es atribuible a un accidente informado o colisión / reclamo integral respaldado por informes escritos apropiados, será el único responsabilidad del conductor.
 8. Es responsable por y:
 - Mantendrá el vehículo asignado limpio – exterior e interior y, de lo contrario, estará sujeto a una tarifa de limpieza para restaurar el vehículo
 - Conseguirá la gasolina del vehículo mediante las estaciones de servicio utilizando la tarjeta para combustible suministrada por **CalVans**.
 - Conseguir la autorización de **CalVans** antes de desempeñar cualquier mantenimiento o reparación.
 9. Bajo el propósito de transportar conjuntamente a pasajeros a sus sitios laborales, no viajará fuera de un ámbito de 200 millas del lugar de residencia, alojamiento o dirección en el archivo sin la aprobación específica por escrito, por adelantado, de **CalVans**, cual aprobación no se denegará irrazonablemente, sin embargo, es responsable de todos los costos asociados con los viajes a regiones no servido por **CalVans**. Las regiones cambian; El conductor voluntario de CalVans o su patrocinador primero deben obtener permiso.
 10. No utilizará el vehículo para cualquier propósito aparte de la participación en el programa de **CalVans**, o para emergencias médicas de tipo personal.
 11. Conducirá el vehículo en conformidad con todas las leyes, reglamentos, reglas, y regulaciones aplicables.
 - **CalVans** usa programa telemático para monitorear todos los **Conductores Voluntarios** de **CalVans** en busca de velocidad y conductas de manejo.
 - Los datos recopilados se utilizan para el programa de seguridad del conductor. El programa incluye grabar y compartir velocidad excesiva eventos o velocidades inapropiadas para las condiciones de conducción en un esfuerzo por corregir los problemas de conducción inadecuada.
 - El conductor acepta que reconoce que el uso de este programa rastrea los vehículos por seguridad, incluida la ubicación para cambio y mantenimiento.
 12. Estará exclusivamente responsable por cualquier infracción, y toda correspondiente multa y expensa, que se incurre mediante el uso u operación del vehículo por el **Conductor**.

13. Le avisará a **CalVans** dentro de tres (3) días de expedirse al **Conductor** cualquier infracción que envuelve la operación de cualquier vehículo y le enviará a **CalVans**, prueba de la resolución de cualquier emplazamiento que envuelve a un vehículo suministrado por **CalVans**, cual prueba se suministrará dentro de treinta (30) días de tal resolución. **CalVans** puede terminar la participación hasta que se aclare el asunto.
14. En el caso de cualquier accidente u otra pérdida o daño hacia el vehículo o que envuelve al vehículo:
 - Reportarle inmediatamente a **CalVans**, o al nombrado agente de **CalVans**, acerca de cualquier accidente la cual envuelve lastimaduras corporales o daños de propiedad o, en el evento que no se puede dar aviso a **CalVans**, se debe entregar el reporte a la Empresa de Seguros en conformidad con las instrucciones por publicado instrucciones de procedimiento de accidente que se encuentran en el paquete de emergencia de vehículos (carpeta roja).
 - Rellenar y entregarle a **CalVans**, reportes por escrito de los accidentes dentro de tres (3) días del accidente o pérdida.
 - Cooperar completamente con **CalVans**, su asegurador y otros agentes o representantes de **CalVans**, en todas las investigaciones y/o resoluciones de accidente.
 - Estar dispuesto a completar un análisis de droga después de un accidente.
15. Cumplirá y dará su consentimiento a lo siguiente:
 - Entregarle a **CalVans** todos los pagos/vales de tránsito que se reciben de los pasajeros por transporte conjunto, en conformidad con las instrucciones de **CalVans**, en cuales cantidades **CalVans** recibirá antes del 7 día de envío de factura. El pago consistirá de pagos iguales de cada pasajero, en una cantidad igual que el cobro mensual/semanal fijo por **CalVans**. La Cuota Semanal se basará por el total de millas recorridas. Método de pago alternativo puede utilizarse en la que cada pasajero paga una tarifa diaria, los días que sea usado. Esta tasa diaria se calculará dividiendo el costo semanal por el número total de viajes por todos los pasajeros en esa semana.
 - La cantidad adeudada a **CalVans** puede ser cambiada en cualquier momento por **CalVans** con un aviso por escrito con 30 días de anticipación de **CalVans**. Es la responsabilidad del **Conductor** notificarle a sus pasajeros y empleador de cualquier cobro, cambio en la tarifa o el costo de millaje.
 - El **Conductor** no puede cobrar dinero o tarifas que excedan la tarifa anterior establecida por **CalVans** y no puede aceptar dinero de ninguna otra fuente (incluido cualquier empleador o empresa) para el transporte de trabajadores en el vehículo cubierto por este Acuerdo y de otro modo es un asunto separado y aparte de su empleo.
16. Es un **Conductor Voluntario** que entra en este Acuerdo con **CalVans** como individuo por su propia voluntad, sin ningún aporte, dirección o estímulo por parte de su empleador (o de cualquier otra empresa); y acepta que entrar o mantener este Acuerdo no es un término o condición de empleo, y de lo contrario es un asunto separado y aparte de su empleo.
17. Está encargado y responsable individualmente por el cumplimiento de cualquier estipulación aplicable de la ley Migrant and Seasonal Agricultural Worker's Protection Act y el código laboral de California. Por ejemplo, el **Conductor** describió como un **Conductor** Voluntario entiende y está de acuerdo que el/ella:
 - a. NO PUEDE cobrar (o recaudar de) cualquiera de los pasajeros conjuntos ninguna moneda o tarifa de cantidad más grande que la cuota establecida por **CalVans** en **II.A.15** de arriba.
 - b. NO PUEDE recibir pagos ni aceptar monedas de ningún empleador o compañía por transportar a los trabajadores en un vehículo que se cubre bajo este Acuerdo y de otro modo es un asunto separado y aparte de su empleo.
 - c. NO PUEDE exigirle a ninguno de los trabajadores, como condición de su empleo en cualquier lugar, de ser pasajero en un vehículo de pasajeros conjuntos cual vehículo se cubre bajo este Acuerdo.
 - d. NO PUEDE ofrecer ningún incentivo, ni puede recibir ningún incentivo de, cualquier pasajero en un vehículo de pasajeros conjuntos por transportar a los pasajeros en un vehículo de pasajeros conjuntos cual vehículo se cubre bajo este Acuerdo.
 - e. NO PUEDE participar en ciertas actividades como contratar o despedir (o mandar) empleados de la compañía.

B. CalVans declara y acuerda que ella:

1. Suministrará un vehículo con el propósito de operar un camión bajo el programa de servicio nombrado **CalVans** y otorgará otra ayuda razonable como quizás se exige para el funcionamiento del camión.
2. Suministrará licencia y registro de vehículo, cobertura de seguro de responsabilidad general y mantenimiento de vehículo a programa que cumple con la Sección 34509 (a) a (e) del Código de Vehículos de California.
3. Después de haber repasado y aprobado los recibos originales ya pagados, le reembolsará al **Conductor** por el mantenimiento o gastos de reparación o combustible incurridos, como se estipula en el Acuerdo.
4. Estará responsable, hasta una cantidad razonable, por el costo de arreglar el remolque del vehículo hacia la instalación de servicio autorizada más cercana cuando el vehículo falla de funcionar.
5. Proporcionará, a sus expensas, un seguro de responsabilidad civil general del automóvil de no menos de \$100,000 por cada asiento en el vehículo a un **conductor autorizado** causando lesiones corporales (incluida la muerte) y daños a la propiedad a otros mientras operar vehículos proporcionados por **CalVans**, hasta los límites de la póliza proporcionada por **CalVans**. Este seguro no aplicar a 1) cualquier obligación por la cual un **Conductor** o cualquier compañía de seguros pueda ser considerado responsable bajo cualquier trabajador ley de compensación o cualquier ley, norma o reglamento similar, 2) cualquier obligación asumida por el Conductor en virtud de cualquier contrato implícito, 3) protección contra conductores con seguro insuficiente, beneficios sin culpa o protección contra lesiones personales, excepto cuando requerido por la ley, y luego solo a la responsabilidad financiera mínima requerida por la ley aplicable, o 4) cualquier responsabilidad de **Conductor**, que surja mientras la camioneta está siendo operada o utilizada durante un Uso no autorizado (como se define en **II.C.1**).

6. Asumirá el riesgo de la pérdida o daño a cualquier vehículo suministrado por **CalVans** bajo este Acuerdo contra el choque o un peligro de la cual se asegura por el seguro estándar de daño físico de automóvil contra todo riesgo en exceso del deducible, excepto si tal pérdida o daño ocurriría cuando se utiliza el camión o cuando se opera durante el Uso No Autorizado (como se define en **II.C.1**).
7. Indemnizará al **Conductor** contra reclamos de responsabilidad que resultan de la operación legítima del vehículo, pero que no resultan de o durante el Uso No Autorizado (como se define en como se define en **II.C.1**), hasta los límites de la póliza del seguro de responsabilidad pública de automóvil la cual se hace referencia en párrafos **II.B.6** y **II.B.7**.

C. Las Partes acuerdan, además:

1. El funcionamiento del vehículo por el **Conductor**, o con el conocimiento y consentimiento del **Conductor**, bajo cualquiera de las siguientes condiciones, de aquí en adelante nombrados como **USO NO AUTORIZADO**, constituye un quebrantamiento grave de este Acuerdo, y el seguro de **CalVans** no le aplica a cualquier responsabilidad que surge de tal uso. El **USO NO AUTORIZADO** incluye, pero no se limita al:
 - **USO DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER QUE NO SEA UN CONDUCTOR AUTORIZADO.**
 - El uso del vehículo por cualquier persona bajo la influencia de narcóticos o estupefacientes.
 - Conduciendo el vehículo en cualquier carrera o prueba o competición de velocidad.
 - Uso no autorizado del vehículo para empujar o remolcar a otro vehículo.
 - Conducción del vehículo, excepto en una emergencia, sobre caminos que no son carreteras públicas y de pavimento o sobre caminos privados o caminos de entrada adecuadamente nivelados, o sobre puentes con avisos de límites de tres toneladas o menos.
 - Conducción del vehículo fuera de las fronteras de los Estados Unidos.
 - Estacionamiento del vehículo por toda la noche a no ser en la habitación del **Conductor** sin ninguna previa aprobación por escrito de **CalVans**.
 - Uso del vehículo 1) sin exigir a los ocupantes que cumplan con las leyes aplicables sobre cinturones de seguridad y restricciones para niños o haciendo un esfuerzo razonable para asegurar que todos los ocupantes, incluido el conductor, usen sus cinturones de seguridad, 2) con más pasajeros que cinturones de seguridad.
 - Cargando el vehículo más allá de la capacidad declarada del fabricante para pasajeros, los asientos y/o el peso del vehículo.
 - Transportando a grupos formales, tal como grupos de la iglesia, tropas de niño explorador, equipos atléticos, etc.
 - La transportación de cualquier propiedad que se juzga ser peligrosa por razón de ser combustible, explosivo, materia fisionable o corrosiva; o cualquier material de contrabando.
 - Después de salir del vehículo, el fallar de remover todas las llaves; el no cerrar y atrancar todas las puertas y ventanas; y de otro modo contribuyendo hacia el vandalismo o robo del vehículo estacionando el vehículo en un lugar inseguro.
 - El uso del vehículo cuando se consigue a base de información o representación falsa o engañadora.
 - El uso del vehículo para cometer un crimen o actividad ilícita.
 - La recaudación de dinero o tarifas en exceso de lo delineado en Sección **II.A.15**.
 - El aceptar dinero, aparte de lo que se fija en Sección **II.A.15** para el propósito de transportar a pasajeros siendo transportados en el vehículo que se cubre bajo este Acuerdo.
 - Obligando a los pasajeros de comprar un producto o de tramitar negocios como una condición de viajar en el vehículo.
 - El uso del vehículo por cualquier persona quien, por resultado de la conducta imprudente, haya dañado el vehículo o haya causado lastimaduras o daño de propiedad a otras personas.
 - Toda falta de cumplimiento de parte del **Conductor** con respecto a cualquiera de las estipulaciones de este Acuerdo.
2. Este Acuerdo será terminado por:
 - El **Conductor** dándole a **CalVans** un aviso de siete (7) días de antelación, por escrito, amenos que **CalVans** lo haya renunciado, por escrito.
 - **CalVans** dándole al **Conductor** un aviso de siete (7) días, por escrito, sin ninguna razón.
 - **CalVans** dándole al **Conductor** un aviso de veinticuatro (24) horas, por escrito, por alguna razón.
3. Después de terminarse este Acuerdo, el **Conductor** hará arreglos para y/o pagar el costo de devolver el vehículo, y todos los documentos que tienen que ver con tal retorno, hacia un sitio de **CalVans** delineado abajo u otro sitio nombrado por **CalVans** y con el consentimiento del **Conductor**.
4. Este Acuerdo no se puede ceder sin el consentimiento previo por escrito de **CalVans**.
5. **CalVans** puede solicitar el registro de motores y vehículos para el **Conductor** como sea necesario
6. La aseguranza de **CalVans** se aplica sólo a vehículos proporcionados por **CalVans** bajo este acuerdo.
7. **CalVans** no afirmará ninguna responsabilidad hacia el **Conductor** u otras personas por cualquier pérdida de ingresos, el molesto u otros daños que se sufren por resultado de una interrupción de los servicios que se suministran por **CalVans**.
8. Se entiende expresamente que ni **CalVans** ni su empresa de seguros estarán responsable por la propiedad de cualquier persona cuya propiedad haya sufrido la pérdida, robo, o daño dentro del vehículo o por razón del vehículo.
9. Este Acuerdo incorpora el Acuerdo completo entre los participantes con respecto a las intentadas transacciones. No ha habido ningún acuerdo, declaraciones o garantías entre los participantes a esto aparte de los que se fijan en este Acuerdo.
10. Toda estipulación del Acuerdo la cual se prohíbe o la cual no se puede hacer cumplir en cualquier jurisdicción será, con respecto a tal jurisdicción, ineficaz solamente hasta el grado de tal prohibición o el no poder hacer cumplir sin anular las porciones restantes en este documento o sin afectar la validez o el hacer cumplir de tales estipulaciones en cualquier otra jurisdicción.


**PROGRAMA DE CONVOCATORIA DEL EMPLEADOR
AUTORIZACION PARA LIBERAR INFORMACION SOBRE EL EXPEDIENTE DE MANEJO**

Yo, _____, Número de Licencia de Manejar de California, _____, por la presente autorizo al Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) para que revele o ponga a la disposición mi expediente de manejo a California Vanpool Authority (CalVans). Comprendo que **CalVans** me inscribirá en el programa de Convocatoria del Empleador- Employer Pull Notice (EPN) para recibir un reporte de mi expediente de manejo por lo menos una vez cada doce (12) meses o cuando haya cualquier condena, falta de comparecer, accidente, suspensión o revocación de la licencia de manejar subsiguientes o cualquier otra medida tomada contra mi privilegio de manejar durante el transcurso de mi participación el programa **CalVans**. No estoy manejando en la capacidad que exija la inscripción obligatoria en el programa EPN en conformidad con la Sección 1808.1 (k) del Código de vehicular de California (CVC). Comprendo que la inscripción en el programa EPN es un esfuerzo para promover la seguridad del **Conductor** y que el reporte de mi expediente de manejo será compartido con **CalVans** con el fin de determinar si soy un **Conductor** con licencia elegible mientras participo en el programa de vanpool de **CalVans**.

Ejecutado en:	CONDADO	ESTADO
CIUDAD		
FECHA	FIRMA DEL CONDUCTOR VOLUNTARIO DE CALVANS	

I, Georgina Landecho, of the California Vanpool Authority (CalVans), do hereby certify under penalty of perjury under the laws in the State of California, that I am an authorized representative of this agency, that the information entered on this document is true and correct, to the best of my knowledge and that I am requesting driver record information on the above individual to verify the information as provided by said individual. This record is to be used by **CalVans** in the normal course of business and as a legitimate business need to verify information relating to a volunteer driving position not mandated pursuant to CVC Section 1808.1. The information received will not be used for any unlawful purpose. I understand that if I have provided false information, I may be subject to prosecution for perjury (Penal Code Section 118) and false representation (CVC Section 1808.45). These are punishable by a fine not exceeding five thousand dollars (\$5,000) or by imprisonment in the county jail not exceeding one year, or both fine and imprisonment. I understand and acknowledge that any failure to maintain confidentiality is both civilly and criminally punishable pursuant to CVC Sections 1808.45 and 1808.46.

Executed at:	CITY Lemoore	COUNTY Kings	STATE California
DATE January 1, 2023	SIGNATURE OF AUTHORIZED CALVANS EMPLOYEE		



Todas las notificaciones y/o correspondencia se dirigirán a Conductor (a su domicilio FÍSICO):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono de casa: _____

Teléfono celular: _____

Correo Electrónico: _____

Todas las notificaciones y/o correspondencia se dirigirán a Conductor (a su dirección de ENVIO):

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono de casa: _____

Teléfono celular: _____

Correo Electrónico: _____

III. HOJA DE FIRMAS:

Estipulaciones Especiales: _____

Conductor

Empleador: _____

Nombre de **Conductor** (*en letra de imprenta*): _____

Firma de **Conductor**: _____ Fecha: _____

CalVans

Representante Autorizado: Georgina Landecho Titulo: Executive Director

Firma:  _____ Date: January 1, 2023

Name of CalVans Employee Completing Driver Orientation: _____

Signature of CalVans Employee: _____ Date: _____

Assigned Van #: _____

- Copy of Orientation Paperwork to Driver & Employer for DOL- Original to CalVans
- Paper copy provided
- Electronic copy provided

Toda la correspondencia y los pagos pueden ser enviados a:

California Vanpool Authority
1356 Iona Avenue, Lemoore, CA 93245
Post Office Box 209, Hanford, CA 93232
Toll Free: 866-655-5444
General Mailbox: calvans@co.kings.ca.us